

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA Y EL MINISTERIO DE CULTURA DE ESPAÑA.

De una parte, la Sra. Paula Marcela Moreno Zapata, Ministra de Cultura de Colombia, y

De otra parte, el Sr. César Antonio Molina, Ministro de Cultura de España, en nombre y representación del Ministerio de Cultura,

MANIFIESTAN QUE

La República de Colombia y el Reino de España firmaron en Madrid, el 11 de abril de 1953, un Convenio Cultural y suscribieron un Tratado General de Cooperación y Amistad, así como el Protocolo de Cooperación Educativa y Cultural que forma parte integrante del Tratado, en Madrid, el 29 de octubre de 1992.

En el marco del vigente Programa de Cooperación entre la República de Colombia y el Reino de España para el periodo 2007-2010 adoptado en la VII Comisión Mixta Hispano-Colombiana de Cooperación, celebrada en Recinto de Quirama (departamento de Antioquia) el 21 de marzo de 2007.

En consonancia con las iniciativas acordadas en las Conferencias Iberoamericanas de Ministros de Cultura, del creciente acercamiento y del refuerzo de la cooperación cultural en la región y, en particular, con el desarrollo de la Carta Cultural Iberoamericana, adoptada en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Montevideo el 27 y 28 de octubre de 2006.

Teniendo en cuenta que tanto Colombia como España, disponen de un potencial cultural al que se une un proceso de modernización que afecta notablemente a la creación artística y a las industrias culturales.

En el marco de los lazos de amistad tradicionalmente existentes y del buen clima de entendimiento, los Ministerios de Cultura de Colombia y de España, se esforzarán en impulsar las relaciones de cooperación cultural de todo orden existentes entre los dos países.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CULTURA



Libertad y Orden

Ministerio de Cultura
República de Colombia

La Ministra de Cultura de Colombia y el Ministro de Cultura de España,

SE PROPONEN:

1.- Formalizar el presente Memorandum de Entendimiento para reforzar su cooperación mediante la realización de proyectos de interés mutuo, en especial en los ámbitos que en él se recogen.

El presente Memorandum define el marco para establecer relaciones entre los dos Ministerios. Los programas, actividades y actuaciones concretas que se emprendan conjuntamente se desarrollarán mediante proyectos de actuación más concretos que, en su momento, se adjuntarán en forma de Anexo al presente Memorandum formando parte integrante del mismo. El contenido y alcance de tales programas, actividades y actuaciones deberán ser conformes con la legislación de ambos países en la materia.

La colaboración entre ambas Instituciones se llevará a cabo de conformidad con las directrices que para cada actividad se elaboren.

2.- Se identifican como posibles proyectos/ámbitos de colaboración los siguientes:

- Formación de profesionales de la cultura, con especial énfasis en el campo de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, en materia del conocimiento del patrimonio documental y bibliográfico, así como de su conservación, preservación y restauración. Tales actividades formativas podrán realizarse a través de seminarios/talleres así como mediante intercambio de funcionarios y expertos.
- Actuaciones conjuntas en materia de preservación, valorización y difusión del patrimonio común incluido el subacuático y de la conservación y restauración de bienes culturales y de la gestión museística.
- Difusión del patrimonio cinematográfico respectivo y realización de encuentros de profesionales del sector que puedan alentar mecanismos de producción cinematográficas.
- Realización de seminarios, mesas redondas y encuentros de artistas, así como de profesionales de la arquitectura, museos, archivos y bibliotecas, al efecto de establecer vías de cooperación que impulsen el partenariado cultural, social y humano.

- Representaciones de música, danza y teatro que mejoren el conocimiento de la riqueza en el ámbito de las artes escénicas de ambos países.
- Exposiciones de artes plásticas y de otros sectores.

3.- 3er Congreso Iberoamericano de la Cultura Iberoamericana: Colombia será la sede de este Congreso en 2010. Los Ministerios de Cultura de Colombia y España colaborarán estrechamente en su organización y realización, cuyas modalidades se acordarán en un Protocolo de colaboración correspondiente.

4.- La ejecución de estos proyectos requerirá, igualmente, el concurso de los creadores, artistas y profesionales del sector cultural de ambos países, así como la colaboración de las Administraciones Culturales colombiana y española, tanto para su organización como para la especificación de sus contenidos.

5.- El presente Memorándum tiene naturaleza no normativa.

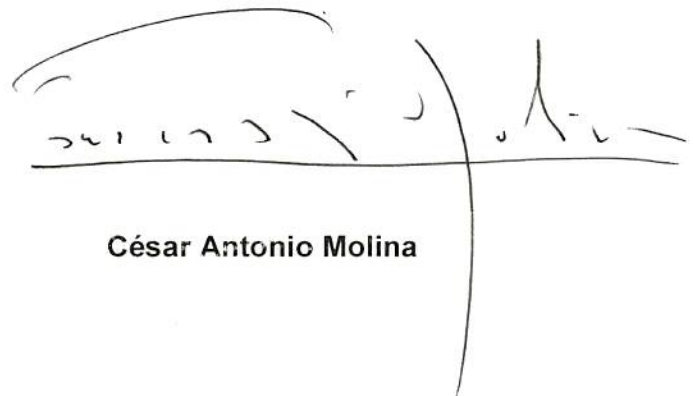
Suscrito en Bogotá D.C., a los dos (2) días de diciembre de 2008.

LA MINISTRA DE CULTURA DE
COLOMBIA



Paula Marcela Moreno

EL MINISTRO DE CULTURA DE
ESPAÑA



César Antonio Molina